

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: LEY

Número: 49

Referencia:

Año: 1995

Fecha(dd-mm-aaaa): 22-11-1995

Título: DESIGNA CON EL NOMBRE DE PABLO ANTONIO PINZON CARRIZO, AL PRIMER CICLO DE PONUGA.

Dictada por: ASAMBLEA LEGISLATIVA

Gaceta Oficial: 22918

Publicada el: 24-11-1995

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Homenajes y conmemoraciones, Dar nombre a una propiedad estatal

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.119

Rollo: 114

Posición: 480

ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEY No. 49
(De 22 de noviembre de 1995)
"POR EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE PABLO ANTONIO PINZON CARRIZO, AL
PRIMER CICLO DE PONUGA."

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DECRETA:

Artículo 1. Designase con el nombre de Pablo Antonio Pinzón Carrizo, al Primer Ciclo de Ponuga, provincia de Veraguas.

Artículo 2. Esta Ley empezará a regir a partir de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aprobada en tercer debate, en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los 31 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

CARLOS R. ALVARADO A.
Presidente

ERASMO PINILLA C.
Secretario General

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL- PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.- PANAMA REPUBLICA DE
PANAMA, 22 DE NOVIEMBRE DE 1995.

ERNESTO PEREZ BALLADARES
Presidente de la República

PABLO ANTONIO THALASSINOS
Ministro de Educación

VIDA OFICIAL DE PROVINCIAS
CONSEJO MUNICIPAL DE MACARACAS
REGIMEN IMPOSITIVO
ACUERDO No. 7
(De 27 de julio de 1995)
"POR LA CUAL SE DEROGAN TODOS LOS ACUERDOS RELACIONADOS CON IMPUESTOS,
TASAS, DERECHOS Y CONTRIBUCIONES Y SE ESTABLECE EL NUEVO REGIMEN IMPOSITIVO
DEL MUNICIPIO DE MACARACAS."

El Consejo Municipal de MACARACAS en uso de sus facultades legales,

ACUERDA

ARTICULO I : Derogar todos los Acuerdos que regulan la Tributación del Distrito y se establece el nuevo Régimen Impositivo del Distrito de MACARACAS el cual quedará así:

Disposiciones Fundamentales: